

Corte Suprema de Justicia de la Nación

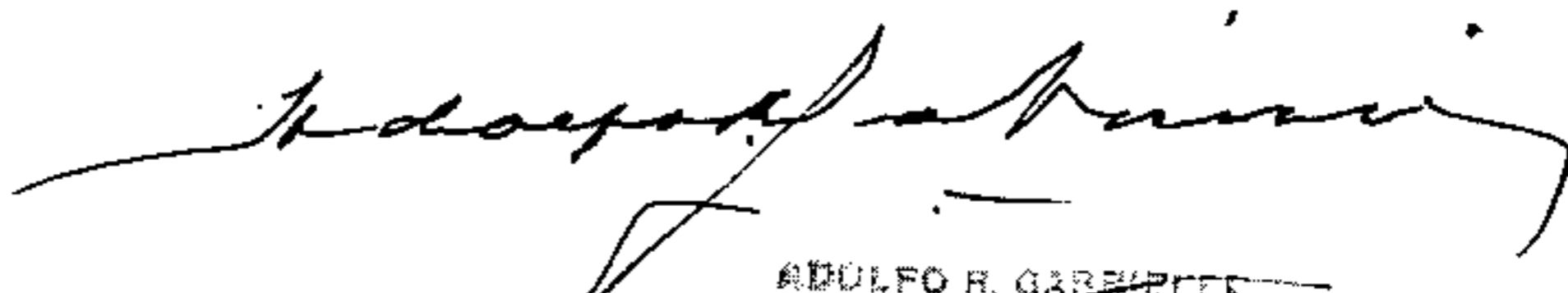
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.-

En atención a la conveniencia de modificar la resolución de este Tribunal Nº 1200/79 referente a la celebración de un convenio con la Municipalidad de la ciudad de Córdoba para la inspección técnica de la construcción de los Tribunales Federales de dicha ciudad,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución del Tribunal Nº 1200/79 en el sentido de que la autorización para suscribir -ad referendum- el convenio de referencia deberá acordarse al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Dr. Ricardo Haro.

Regístrese y hágase saber. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GARZA